

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 525
Carrera de Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial del
Instituto Profesional INACAP

En base a lo acordado en la vigésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de diciembre de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería de Base Tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial presentado por el Instituto Profesional INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 10 de diciembre de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 31 de agosto de 2015 el representante legal del Instituto Profesional INACAP don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 28, 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2015 el instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 8 de octubre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería de Base Tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 23 de noviembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 10 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera está diseñada de manera que cumple óptimamente los requerimientos del perfil de egreso y competencias a adquirir en el proceso formativo definidos en los estándares para una carrera de ingeniería con base tecnológica. El perfil de egreso está así adecuadamente formulado; es asimismo consistente con la misión y modelo educativo institucional; se expresa en términos de competencias consecuentes con los conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para un ingeniero con base tecnológica, y permite orientar el diseño del plan de estudio con el cual es plenamente coherente.
- El plan de estudio contempla programas que incluyen conocimientos adecuados en ciencias básicas y profesionales y un bagaje de temas complementarios, resguardándose un balance apropiado entre el accionar teórico y práctico, y que en general enfatiza el *aprender-haciendo*.

- La unidad mantiene un sistema de titulación adecuado, con normas claras, que tienden a garantizar razonablemente que los egresados poseen las competencias diseñadas. Cuenta asimismo con criterios y procedimientos claros y conocidos de admisión a la carrera, establece un seguimiento del progreso del estudiante en el currículum vía tasas aprobación, retención, titulación, etc., recopila opiniones de los alumnos y otros sectores, y aplica un sistema de evaluación que apunta a verificar la efectividad del aprendizaje y logro de las competencias que se busca instalar en los alumnos.
- La unidad realiza esfuerzos para establecer una vinculación efectiva con el entorno profesional, gremial y social.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso consolidar una consulta y ligazón sistemática y formal con organismos y actores externos (empleadores, egresados) que faciliten la revisión periódica del perfil de egreso y la efectividad del plan de estudio, den regularidad a las prácticas y trabajos de título, aseguren retroalimentación para ajustes de mejoramiento interno, y potencien la presencia de la unidad en el entorno.
- Corresponde realizar un mayor análisis de las causales y deserción y trazar un diseño consecuente de acciones para mejorar la retención.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad se inserta en una institución que asegura una organización y sistema de gestión con recursos financieros suficientes y directivos con experiencia adecuada, lo que permite el apropiado cumplimiento de los programas docentes comprometidos en las sedes, estando todo ello regulado por normativas claras y conocidas.
- El cuerpo docente está comprometido con el modelo educativo, y es suficiente en términos de dedicación, credenciales y experiencia para la debida consecución de los programas de enseñanza; existen criterios y mecanismos de selección y contratación, según cierto perfil, y un sistema de perfeccionamiento o capacitación, en el ámbito pedagógico y de especialidad. Asimismo, existen acciones de evaluación del personal que considera la opinión de alumnos.

- La institución ha definido y aplica estándares mínimos para la infraestructura y los recursos para el aprendizaje en todas las sedes, lo que garantiza la disposición apropiada de los medios en general. Los medios bibliográficos y digitales y otros de aprendizaje son suficientes y pertinentes, cubriéndose alrededor del 90% de la información requerida para los procesos docentes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Establecer una evaluación sistemática de la planta docente como también incentivos para participar en el Programa de Apoyo a la Docencia, y un seguimiento de las acciones de este último.
- Asegurar la homogeneidad en la disponibilidad de equipamientos de especialidad y espacio en recintos de biblioteca en las distintas sedes, según los estándares establecidos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La institución y la unidad mantienen propósitos claros, insertos en los institucionales, y medios de verificación del avance hacia su cumplimiento, al tiempo que establecen los deberes y derechos de estudiantes, docentes y funcionarios, y se resguarda una publicidad acorde con la oferta educacional.
- El proceso de autoevaluación realizado fue bien diseñado y permitió identificar las principales fortalezas y debilidades, las cuales son abordadas un plan de mejora verificable y técnicamente viable.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Relativamente escasa participación de empleadores y egresados en el proceso autoevaluativo e insuficiente socialización o validación interna del informe.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial jornada diurna y vespertina en las sedes de: Iquique, Antofagasta, Calama, Valparaíso, Santiago Sur, Rancagua, Talca, Chillán, Osorno, Puerto Montt, Concepción-Talcahuano, Maipú y Valdivia; y en modalidad presencial jornada vespertina en las sedes de Los Ángeles y Punta Arenas, por un período de seis (6) años, el que culmina el 10 de diciembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Presidente de AcreditAcción





JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de AcreditAcción

